



**RESOLUCIÓN No. CSJSAR22-79**  
**30 de marzo de 2022**

*“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en el Registro Seccional de Elegibles conformados para proveer el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 1242 de 2001, y lo decidido en Sala del 30 de marzo de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Que el Numeral 7.2 del Art. 2º de los Acuerdos de convocatoria, también establecen que, expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Que por reglamento los integrantes del Registro Seccional de Elegibles deben formular la Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co





solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan obtener y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que el Consejo Seccional es competente para decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas y publicar los puntajes de reclasificación, para quienes la solicitaron y cumplen con requisitos establecidos para ello.

Que de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de capacitación adicional y experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los

mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones legales y el reglamento vigente, en la medida que no hayan sido puntuados con anterioridad.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así:

- 1) Factor Experiencia adicional y docencia (hasta 100 puntos),
- 2) Factor Capacitación adicional (hasta 100 puntos)

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional de la Judicatura, decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2022 y como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el Registro, son: **i)** Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y, **ii)** Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Al efecto, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles:

- 1) El factor Experiencia Adicional y Docencia hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:



1.1 La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

1.2 La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

1.3 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Nombre	Cédula	Puntaje anterior	Puntaje Asignado	TOTAL RECLASIFICADO
OROZCO SILVA LUIS EDUARDO	1098738924	1,89	79,00	80,89
TRUJILLO VILLARREAL LAURA ALEJANDRA	1140852518	10,72	84,72	95,44
CARRIZALES QUINTERO SANDRA YURLIE	1098744307	13,78	76,11	89,89
GUERRERO FONSECA AICARDO ANTONIO	1100951572	52,61	85,11	*100
REY DURAN DANIELA FERNANDA	1098689574	49,5	87,61	*100
CALDERON CALDERÓN JUAN SEBASTIÁN	1098708202	53,17	86,16	100
ESPARZA SANCHEZ JULIAN ARTURO	1100952208	37,44	27,72	65,16
OTALORA TALERO MARIA CRISTINA	1098734232	31,83	45,77	77,6
CARREÑO PABON MAYRA LORENA	1098730040	4,94	81,88	86,82
CORREA DURAN ANA MILENA	37898908	47,28	8,77	56,05
CASTAÑEDA FLÓREZ JEFFERSON ANDRES	1101690534	20	55,38	75,38
CURE REQUENA HANEN	1098706209	28,01	78,88	*100
DELGADO ESPARZA MARIA FERNANDA	1098667616	65,27	64,22	*100
CASANOVA CASTELLANOS JUAN PABLO	1098763196	0,44	54,16	54,60
DURÁN GARCÍA GERMÁN ANDRÉS	1024482293	16,44	81,77	98,21
ROA CORDERO MARÍA PAULA	1098763971	16,56	74,94	91,50
RODRIGUEZ GARCIA LAURA MARCELA	1098728761	56,39	43,94	*100
CASTELLANOS MANTILLA CARLOS AUGUSTO	1095814841	4,38	41,27	45,65
GARAY DIAZ ALFRED JHOSSEF	1101694082	38,39	65,11	*100



DURAN GONZALEZ DIEGO ALEJANDRO	1098698106	25	64,16	89,16
ROJAS RIOS LIXED NICHOL	1095809551	36,17	68,94	*100
PINILLA IBAÑEZ KAREN JULIANA	1099302441	9,28	85	94,28
ACOSTA RODRIGUEZ ZULY MARCELA	1098710286	35,33	74	*100
FLÓREZ FLÓREZ ZAIRA NATALIA	1101596787	76,56	31,50	*100
QUINTERO REYES CAMILO ANDRES	1091668967	32,00	79,55	*100
GONZALEZ SERRANO CHRISTIAN FERNANDO	1098680901	29,11	73,83	*100
MORENO FONTECHA LUIS FERNANDO	1098613288	54,27	42,27	96,54
GONZALEZ ACEVEDO ANDREA PAOLA	63451358	57,72	20,77	78,49
VILLABONA OLIVEROS MARIA ALEXANDRA	1098741573	21,61	72,88	94,49
ACUÑA FORERO CRISTIAN CAMILO	1098735676	39,66	89,16	*100
MANTILLA RONDÓN JUAN FELIPE	1098688621	60,22	87,22	*100
KOPP ALVARINO CARMEN SOFIA	1098691900	25,78	63,38	89,16
CANCINO ACEVEDO CARLOS ARTURO	1098691447	20,17	0,83	21
PEÑA DURAN FABIO ANDRES	1098753769	33,61	33,66	67,27
ARIZA RODRIGUEZ CRISTIAN DARIO	1098754052	22	83,61	*100
RODRIGUEZ BUENO ADRIANA	1102358447	39,5	85,88	*100
TIBADUIZA MENDOZA DANNY KATHERINE	1102367153	59,61	87,7	*100
SALAS GALVIS SILVIA VIVIANA	1098707825	9,11	17,55	26,66
SANJUANELO AMAYA ADOLFO MIGUEL	1120746413	24,44	42,55	66,99
RODRIGUEZ GARCIA JUAN PABLO	1098677673	30,78	36	66,78
CACERES SILVA LEIDY CATHERINE	1098732892	0	83,94	83,94
SAAD CORREDOR SALOMÓN	1098729858	5,11	91,44	96,55

**Nota:** Los puntajes que tengan el signo asterisco, son los reclasificados hasta el máximo reconocido en la convocatoria.



2) Factor Capacitación adicional: Hasta un máximo de cien (100) puntos, este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

<b>Nivel del Cargo – Requisitos</b>	<b>Postgrados en áreas relacionadas con el cargo</b>	<b>Puntaje a asignar</b>	<b>Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales</b>	<b>Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos</b>	<b>Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos</b>
<u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
<u>Nivel técnico</u> – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

<b>Nivel del Cargo – Requisitos</b>	<b>Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos</b>	<b>Diplomados Máximo 20 puntos</b>	<b>Estudios de pregrado Máximo 30 puntos</b>
<u>Nivel auxiliar y operativo</u> – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.



2.1 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Nombre	Cedula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado	TOTAL RECLASIFICADO	Capacitación
OROZCO SILVA LUIS EDUARDO	1098738924	0	10	30	Diplomado para la práctica judicial en derecho penal 144 horas (Escuela Judicial RLB , Universidad Libre y Politécnico Gran Colombiano)
		0	20		Especialista en derecho procesal Universidad Santo Tomas
TRUJILLO VILLARREAL LAURA ALEJANDRA	1140852518	10	20	30	Especialista en derecho procesal Civil Universidad Autónoma de Bucaramanga
CARRIZALES QUINTERO SANDRA YURLIE	1098744307	0	10	50	Diplomado Construcción de Paz y DDHH Escuela Superior de Administración Pública
		0	20		Especialista en Derecho Constitucional Universidad Libre
		0	5		Curso Comisión de personal para servidores públicos-SENA 40 Horas
		0	5		Curso de Administración de recursos humanos-SENA 40 Horas
		0	5		Manejo de Herramientas Microsoft OFFICE: Word SENA 40 Horas
		0	5		Administración documental en el entorno laboral SENA 40 Horas
REY DURAN DANIELA FERNANDA	1098689574	10	20	30	Especialización Derecho Procesal Universidad Santo Tomas
CALDERÓN CALDERÓN JUAN SEBASTIÁN	1098708202	20	5	30	Curso guía de estudio virtual en Derecho Público UNAB 100 Horas
		20	5		Curso estudio virtual en Derecho Privado II UNAB 100 Horas
OJEDA MEJÍA GERMAN ALONSO	1098713256	0	20	20	Especialista en Derecho Penal UNAB
ESPARZA SÁNCHEZ JULIAN ARTURO	1100952208	0	5	35	Curso de Derecho Disciplinario Universidad Pontificia Javeriana 40 Horas
		0	10		Diplomado Régimen General de Contratación con el Estado Universidad Pontificia Javeriana
		0	20		Especialista en Derecho Medico Universidad Externado de Colombia
CARREÑO PABÓN MAYRA LORENA	1098730040	30	20	70	Especialista en Derecho procesal civil de la UNAB
		30	20		Especialista en Derecho comercial de la Universidad externado



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander**

CORREA DURAN ANA MILENA	37898908	10	20	40	Especialista en Derecho administrativo de la UNILIBRE
		10	10		Diplomado en Contratación estatal 80 horas de la ESAP
SANTODOMINGO TORRES CLAUDIA XIMENA	63560093	50	10	65	Diplomado en Acciones constitucionales y derechos fundamentales 144 horas de la UNILIBRE
		50	5		Congreso de Derecho procesal 60 horas del Instituto Colombiano de Derecho Procesal
CASTAÑEDA FLÓREZ JEFFERSON ANDRÉS	1101690534	0	20	30	Título de Abogado de la UNILIBRE
		0	10		Diplomado en Derecho laboral 120 horas del Politécnico de Colombia
CASANOVA CASTELLANOS JUAN PABLO	1098763196	0	20	50	Especialista en Derecho administrativo de la UNAL
		0	20		Título de Abogado de la UPB
		0	10		Diplomado en Conciliación extrajudicial en Derecho 120 horas de la Fundación Liborio Mejía
DURÁN GARCÍA GERMÁN ANDRÉS	1024482293	10	20	80	Especialista en Derecho constitucional de la USTA
		10	20		Especialista en Derecho de familia de la UNILIBRE
		10	10		Diplomado en Acciones constitucionales y derechos fundamentales 144 horas de la UNILIBRE
		10	5		Curso de Discapacidad y modelo social de derecho 40 horas de la ESAP
		10	5		Curso de Formación sobre violencia en el contexto de familia 40 horas de la ESAP
		10	5		Curso de manejo de herramientas de Microsoft Office: Word 40 horas del SENA
		10	5		Curso de manejo de herramientas de Microsoft Office 2016: Excel 40 horas del SENA
ROA CORDERO MARÍA PAULA	1098763971	0	20	40	Especialista en Derecho constitucional de la UNILIBRE
		0	20		Título de Abogada de la USTA
RODRÍGUEZ GARCIA LAURA MARCELA	1098728761	10	20	30	Especialista en Derecho administrativo de la Universidad Externado
CASTELLANOS MANTILLA CARLOS AUGUSTO	1095814841	0	20	30	Especialista en Derecho constitucional de la UNAL
		0	10		Diplomado en Contratación estatal 80 horas de la ESAP



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander**

GARAY DIAZ ALFRED JOSSEF	1101694082	5	20	25	Especialista en Derecho administrativo de la Universidad Externado
DURAN GONZÁLEZ DIEGO ALEJANDRO	1098698106	5	20	45	Especialista en Derecho de familia de la UNILIBRE
		5	10		Diplomado en Discapacidad y modelo social de derecho desde la ley 1996
		5	5		Curso de Formación sobre violencia en el contexto de la familia de la ESAP
		5	5		Curso de Discapacidad y modelo social de derecho 40 horas de la ESAP
ROJAS RÍOS LIXED NICHOL	1095809551	25	20	55	Especialista en Derecho administrativo de la UTSA
		25	10		Diplomado en Defensa jurídica territorial 80 horas de la ESAP
PINILLA IBÁÑEZ KAREN JULIANA	1099302441	25	20	55	Especialista en instituciones jurídico procesales de la UNAL
		25	10		Diplomado en Código general del proceso actualizado con el decreto 806 del 2020 120 horas de la ESAJU
ROA PALLARES NATALIA VIVIANA	1098752938	0	20	30	Especialización en Derecho constitucional de la UNAL
		0	10		Diplomado en Régimen disciplinario 120 horas del Politécnico superior
ACOSTA RODRÍGUEZ ZULY MARCELA	1098710286	5	20	25	Especialización en Derecho del trabajo de la UNAL
QUINTERO REYES CAMILO ANDRES	1091668967	5	20	55	Especialista en derecho procesal de la USTA
		5	20		Especialista en derecho privado de la UPB
		5	10		Diplomado en gestión pública para el posconflicto con enfoque territorial 110 horas de la ESAP
BAUTISTA ARCINIEGAS JUAN SEBASTIÁN	91161911	0	20	20	Título de Abogado de la UNICIENCIA
GONZALEZ SERRANO CHRISTIAN FERNANDO	1098680901	30	20	60	Especialista en instituciones jurídico procesales de la UNAL
		30	10		Diplomado para la práctica en áreas de derecho privado 144 horas de la UNILIBRE
MORENO FONTECHA LUIS FERNANDO	1098613288	0	20	20	Especialista en derecho procesal civil de la UNAB
GONZÁLEZ ACEVEDO ANDREA PAOLA	63451358	0	20	40	Especialista en derecho administrativo de la UNAL
		0	20		Título de Abogada de la UNICIENCIA





VILLABONA OLIVEROS MARIA ALEXANDRA	1098741573	0	20	20	Especialista en Derecho comercial en la Universidad Externado
ACUÑA FORERO CRISTIAN CAMILO	1098735676	0	20	20	Especialista en Derecho comercial en la Universidad Externado
KOPP ALVARINO CARMEN SOFIA	1098691900	20	20	40	Especialista en derecho procesal de la USTA
CANCINO ACEVEDO CARLOS ARTURO	1098691447	0	20	20	Maestría en escrituras creativas de la UNAL
PEÑA DURAN FABIO ANDRÉS	1098753769	0	20	20	Especialista en derecho administrativo de la UNAL
ARIZA RODRÍGUEZ CRISTIAN DARIO	1098754052	20	20	40	Especialista en Derecho penal de la UNAB
RODRÍGUEZ BUENO ADRIANA	1102358447	25	10	35	Diplomado en Defensa jurídica territorial 80 horas de la ESAP
TIBADUIZA MENDOZA DANNY KATHERINE	1102367153	25	10	40	Diplomado en Resolución de conflictos 80 horas de la ESAP
		25	5		Curso en Administración de recursos humanos 40 horas del SENA
SALAS GALVIS SILVIA VIVIANA	1098707825	20	10	30	Diplomado en Incorporación del enfoque de género en la administración pública y de justicia 96 horas de la UIS
SANJUANELO AMAYA ADOLFO MIGUEL	1120746413	10	20	30	Especialista en Derecho laboral y relaciones industriales de la USTA
CÁCERES SILVA LEIDY CATHERINE	1098732892	0	20	20	Especialista en Derecho Público UNAB
SAAD CORREDOR SALOMÓN	1098729858	15	10	50	Diplomado Nacional en Defensa Jurídica Del Estado-ESAP
		15	20		Especialista en Derecho Disciplinario UNAB
		15	5		Curso de Fiscalización Tributaria, Aduanera, Cambiaria DIAN-Universidad Sergio Arboleda.

**Nota:** Si el concursante aportó más de un documento para ser valorado en el trámite de la reclasificación, este será estudiado de forma independiente pero solamente sumado en totalidad en la casilla de **TOTAL RECLASIFICADO**.

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con los Acuerdos de convocatoria, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, y en lo aprobado en la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022, del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,



**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2022, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, así:

CÉDULA	NOMBRE	Pruebas de Conocimiento	Pruebas psicotécnica	EXPERIENCIA Y DOCENCIA (Adicional)	CAPACITACIÓN (adicional)	TOTAL
1098729858	SAAD CORREDOR SALOMÓN	600,00	157,5	96,55	50	904,05
1100951572	GUERRERO FONSECA AICARDO ANTONIO	600,00	147,50	100,00	0	847,50
1024482293	DURÁN GARCÍA GERMÁN ANDRÉS	455,01	158	98,21	80	791,22
1098734232	OTÁLORA TALERO MARÍA CRISTINA	471,56	169	77,6	65	783,16
1098735676	ACUÑA FORERO CRISTIAN CAMILO	504,68	137	100	20	761,68
1098680901	GONZÁLEZ SERRANO CHRISTIAN FERNANDO	421,89	168,00	100	60	749,89
1098613288	MORENO FONTECHA LUIS FERNANDO	455,01	160,50	96,54	20	732,05
1098730040	CARREÑO PABÓN MAYRA LORENA	405,33	164,50	86,82	70	726,65
1098744307	CARRIZALES QUINTERO SANDRA YURLIE	405,33	166,50	89,89	50	711,72
1099302441	PINILLA IBÁÑEZ KAREN JULIANA	388,77	162,5	94,28	55	700,55
1091668967	QUINTERO REYES CAMILO ANDRÉS	372,21	172,00	100	55	699,21
1101690534	CASTAÑEDA FLÓREZ JEFFERSON ANDRÉS	455,01	137,5	75,38	30	697,89
1098763971	ROA CORDERO MARÍA PAULA	421,89	144,5	91,5	40	697,89
1098708202	CALDERÓN CALDERÓN JUAN SEBASTIÁN	405,33	155,5	100	30	690,83
1098713256	OJEDA MEJÍA GERMAN ALONSO	504,68	161,5	3,72	20	689,90
1102358447	RODRÍGUEZ BUENO ADRIANA	388,77	161	100	35	684,77
1095809551	ROJAS RÍOS LIXED NICHOL	355,65	171,5	100	55	682,15
63451358	GONZÁLEZ ACEVEDO ANDREA PAOLA	388,77	159	78,49	40	666,26
1098752938	ROA PALLARES NATALIA VIVIANA	372,21	161	100	30	663,21
1098754052	ARIZA RODRÍGUEZ CRISTIAN DARÍO	355,65	167,5	100	40	663,15
1101694082	GARAY DÍAZ ALFRED JOSSEF	372,21	164	100	25	661,21



1098688621	MANTILLA RONDÓN JUAN FELIPE	405,33	150	100	5	660,33
1095814841	CASTELLANOS MANTILLA CARLOS AUGUSTO	438,45	145,5	45,65	30	659,60
1098753769	PEÑA DURAN FABIO ANDRÉS	405,33	166	67,27	20	658,60
1098732892	CÁCERES SILVA LEIDY CATHERINE	488,12	61	83,94	20	653,06
1098763196	CASANOVA CASTELLANOS JUAN PABLO	372,21	169,5	54,6	50	646,31
1101596787	FLÓREZ FLÓREZ ZAIRA NATALIA	372,21	162,50	100	10	644,71
1098706209	CURE REQUENA HANEN	355,65	160,5	100	20	636,15
1098710286	ACOSTA RODRÍGUEZ ZULY MARCELA	339,09	165,5	100	25	629,59
1100952208	ESPARZA SÁNCHEZ JULIAN ARTURO	372,21	153	65,16	35	625,37
1098741573	VILLABONA OLIVEROS MARIA ALEXANDRA	339,09	164	94,49	20	617,58
1120746413	SANJUANELO AMAYA ADOLFO MIGUEL	355,65	159,5	69,99	30	615,14
1098728761	RODRÍGUEZ GARCÍA LAURA MARCELA	339,09	145,5	100	30	614,59
91161911	BAUTISTA ARCINIEGAS JUAN SEBASTIÁN	322,53	168,50	100	20	611,03
63560093	SANTO DOMINGO TORRES CLAUDIA XIMENA	305,97	139,00	99,94	65	609,91
1102367153	TIBADUIZA MENDOZA DANNY KATHERINE	305,97	158,5	100	40	604,47
1098707825	SALAS GALVIS SILVIA VIVIANA	372,21	171	26,66	30	599,87
1098667616	DELGADO ESPARZA MARÍA FERNANDA	339,09	140	100	20	599,09
1140852518	TRUJILLO VILLARREAL LAURA ALEJANDRA	322,53	149,00	95,44	30	596,97
1098698106	DURAN GONZÁLEZ DIEGO ALEJANDRO	305,97	155	89,16	45	595,13
1098691900	KOPP ALVARINO CARMEN SOFIA	322,53	143	89,16	40	594,69
1098689574	REY DURAN DANIELA FERNANDA	405,33	58	100	30	593,33
1098738924	OROZCO SILVA LUIS EDUARDO	305,97	167,00	80,89	30	583,86
1098677673	RODRÍGUEZ GARCIA JUAN PABLO	421,89	65	66,78	20	573,67
37898908	CORREA DURAN ANA MILENA	322,53	139,00	56,60	40	558,13
1098691447	CANCINO ACEVEDO CARLOS ARTURO	421,89	71,5	21	20	534,39

**ARTICULO 2°:** Esta Resolución se notificará a través de la página Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

**ARTICULO 3°:** Contra las decisiones individuales contenidas en este acto administrativo, proceden los recursos en sede administrativa, los cuales podrán interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, al correo electrónico [convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co), conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
[consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga Santander, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.

**CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**  
Presidente

**JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS**  
Vicepresidente

Cama/Jfchn/Laob/lkad/Fepr